



ASUNTO: PAGO DE INCAPACIDADES.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, RADICADO BAJO NÚMERO 76001310501420180041800 PROMOVIDO POR ANYI LORENA DUQUE HURTADO CONTRA AXA COLPATRIA S.A.

AUDIENCIA No. 346

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO: 26VideoAudiencia01420180041800

Fecha de la audiencia: 16 de diciembre de 2024
Hora Inicial: 01:00 pm.
Objeto de la audiencia: La presente audiencia está programada para surtir las etapas previstas en los artículos 77 y 80 del CPLSS.

A la audiencia comparecen:

Demandante	ANYI LORENA DUQUE HURTADO C.C. No 38.602.019
Apoderado Judicial demandante	LUZ ADRIANA MOSQUERA VALLECILLA C.C. No. 1.143.840.143 T.P. No. 253.299 del C.S de la J.
Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Apoderado Judicial demandado	PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO CC. No. 1.193.091.539 T.P. No. 404.905 Del C.S de la J
Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Apoderado Judicial demandado	PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO CC. No. 1.193.091.539 T.P. No. 404.905 Del C.S de la J
R. legal	NATALIA ANDREA SILVA HENAO CC. 52.968.294,
Demandado	HARTUNG Y CIA S.A.
Apoderado Judicial demandado	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MUÑOZ CC.1.033.676.596 T.P 381.841
Demandado	SERVIOLA S.A.S.
	JUAN RESTREPO
Apoderado Judicial demandado	RICARDO LUIS BARRIOS LÓPEZ CC. 19.481.199 T.P 45.987

Previo a iniciar la diligencia se comunicó telefónicamente a este despacho judicial la apoderada judicial de la parte demandante, la Dra. **LUZ ADRIANA MOSQUERA VALLECILLA**, quien informó que se encontraba pasando por una grave calamidad familiar que le impedía conectarse a este audiencia, y solicitó reprogramación de la misma. Agregando que posteriormente enviaria memorial al despacho sobre tal situación.



REPROGRAMA DILIGENCIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2319

Minuto Inicial: 00:01:14

De conformidad con la sustitución de poder allegada al plenario visible al PDF 23SustitucionPoderColpatria01420180041800 se **RECONOCE** poder para actuar a la abogada **PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO**, identificada con C.C. No. 1.193.091.539 y T.P. No. 404.905 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, y dada la sustitución de poder allegada por **HARTUNG Y CIA S.A.** se **RECONOCE** poder para actuar al abogado **JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MUÑOZ**, identificado con C.C. No. **1.033.676.596** y T.P. No. **381.841** del C.S. de la J., como apoderado de dicha parte.

Y, conforme a la solicitud presentada telefónicamente por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho accede a la reprogramación de la presente diligencia, para el día **1 DE ABRIL DE 2025, A LA 2:00 PM.** Audiencia que se llevara a cabo en su totalidad de forma virtual.

Se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia, la misma se da por terminada. Muchas gracias.

NATALIA MONSALVE IBAÑEZ
JUEZ

JHULIANA ANDREA VALLEJO GARTNER
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia Monsalve Ibañez
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA,
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ANYI LORENA DUQUE HURTADO
Demandado: AXA COLPATRIA y otros
Radicación: 76001310500420180041800

**Juzgado De Circuito
Laboral 21
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b4393d37392a21ff709ebbdd0700b4c89dcb7ca0d12a93a434355f4ed36b023

Documento generado en 18/12/2024 10:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>